



**CORPORACION CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA**

**A I C
Serie A**

PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
WEB site: www.cocesna.org/ais.php

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

**35/18
24 Enero**

GUATEMALA

“UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO DE RADIOFRECUENCIAS AERONÁUTICAS”

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace del conocimiento de la Comunidad Aeronáutica (Operadores/Explotadores) que ha sido IMPLEMENTADA y AUTORIZADA la edición número DOS (02), de la Regulación de Aviación Civil –RAC– número DIEZ (10), Volumen V, denominada “UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO DE RADIOFRECUENCIAS AERONÁUTICAS” la cual ha sido modificada de conformidad con la enmienda 89 del Anexo 10 Volumen V, de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI.

Por tal motivo se solicita su valiosa colaboración, a efecto que se sirvan tomar nota de la entrada en vigor de la nueva edición de la regulación antes descrita, la cual debe de ser adoptada e incorporada por TODOS los afectados de MANERA INMEDIATA, a partir de su publicación en la página web.

Para más información puede consultar nuestra página web: www.dgac.gob.gt o bien dirigirse a la Unidad de Normas de Seguridad Aeronáutica (UNSA).

Se cancela AIC 19/18

Esta AIC A35/18 de la AIP Centroamérica se refiere a la AIC A29/18 del Estado de Guatemala, de la misma fecha